DECISIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS, REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO

de 11 de noviembre de 1991

por la que se retira a Yugoslavia de la lista de los beneficiarios del esquema comunitario de preferencias arancelarias generalizadas para 1991

(91/589/CECA)

LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EUROPEA DEL CARBÓN Y DEL ACERO, REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO,

Considerando que no se ha respetado el llamamiento hecho por la Comunidad Europea y sus Estados miembros, reunidos en el marco de la cooperación politica europea, el 6 de octubre de 1991 en Haarzuilens, con vistas a respetar el acuerdo de alto el fuego concluido el 4 de octubre de 1991 en La Haya;

Considerando que la situación existente en Yugoslavia no permite mantener por más tiempo a este país en la lista de los beneficiarios de las preferencias arancelarias generalizadas,

De acuerdo con la Comisión,

DECIDEN:

Artículo 1

La mención «Yugoslavia» se retirará de la lista que figura en el Anexo de la Decisión 90/672/CECA (1).

Artículo 2

El artículo 1 no se aplicará a los productos originarios de Yugoslavia que sean importados en la Comunidad antes de la fecha de entrada en vigor de la presente Decisión.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 11 de noviembre de 1991.

El Presidente
H. J. SIMONS

(1) DO n° L 370 de 31. 12. 1990, p. 133.